

Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000030
BIOMED CENTRAL LIMITED
6 TH FLOOR, 236 GRAY¿S INN ROAD
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005716	05/25/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		GBP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Publicación de 9 Artículos Científicos en Revista Internacional según quote N° 3400003307, Resolución N° 2353 del 25-05-2018	USACH(016)	1.00UN	10,550.00	10,550.00 G722
------	--	------------	--------	-----------	----------------

Total Programa 10,550.00

Total Art 55101505-01 10,550.00

Impt Total Ped 10,550.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.**

SANTIAGO, 002353 25.05.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile está llevando a cabo el Proyecto N° 644, 001616, del Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (DICYT), cuyo objetivo es apoyar e incrementar el número de publicaciones que realiza la Universidad, en revistas de corriente principal.

b) Que, en el marco de las actividades científicas que desarrolla la Facultad de Química y Biología de la Universidad de Santiago de Chile, según lo informado por el Jefe del Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia", del 4 de abril de 2018, es necesario contratar la publicación de un número especial de la revista científica "Biological Research" por la Editorial científica británica "Biomed Central Limited", que contendrá 9 trabajos con filiación USACH relacionados con la investigación antártica, individualizados en los "Términos de referencia", los que han sido revisados y aceptados para su publicación por parte de la editorial, siendo indispensable efectuar el pago de los servicios para que se realice la publicación.

c) Que, en ese orden de consideraciones, es necesario contratar los servicios de Biomed Central Limited, para que en la publicación de un número especial de la revista científica "Biological Research", que publica artículos relacionados con las investigaciones de la Facultad de Química y Biología, se lleve a cabo el servicio de acuerdo a las condiciones que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Contratación de Servicio de Publicación de 9 Artículos Científicos con filiación USACH en Revista Internacional. Número especial sobre Investigación Antártica.- Biological Research Special Number in Antartic Research
Unidad responsable:	Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
Proveedor	BioMed Central Ltd.
Precio	GBP 10.550.- El precio se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día del pago efectivo.
Precio estimado operacional	GBP 52.-
Dirección	6Th Floor, 236 Gray's in Road London WC1X 8HB Inglaterra.

d) Que, el artículo 10 N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que se permitirá acudir a la contratación directa cuando se trate de bienes o servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

e) Que en el caso concreto, se cumplen los supuestos del Reglamento de la Ley N° 19.886, que dan lugar a la contratación directa con la editorial científica Biomed Central Limited, puesto que la publicación se realiza en el marco de un proyecto específico de investigación y extensión de la Universidad, que tiene como objetivo apoyar y financiar publicaciones por parte de los investigadores, y en consideración a que la licitación pública pone en riesgo el objeto y la eficacia de tal proyecto, dada la naturaleza del servicio y los usos internacionales respecto del envío y aceptación de artículos científicos por parte de las editoriales científicas especializadas, que exige que los artículos o trabajos susceptibles de ser publicados sean sometidos a un proceso de revisión previo, ya sea por un par evaluador o un comité establecido a este efecto por cada editorial, de manera que, solo una vez que haya sido aceptado el artículo, este estará en condiciones de ser publicado, por lo que es inviable que se contrate un servicio de esta naturaleza a través del mecanismo de licitación pública, toda vez éstos procesos de revisión y aprobación por parte de



la editorial son ajenos al control de la unidad requirente, y deben ser ejecutados bajo estricta confidencialidad y protección de la propiedad intelectual de los investigadores, por lo que no pueden ser expuestos a diferentes editoriales para su revisión.

f) Que, por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a realizar la contratación en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

g) Que, por consiguiente, es imprescindible efectuar la contratación del servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores del Estado.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación con BioMed Central Ltd., domiciliada en, 6Th Floor, 236 Gray's in Road London WC1X 8HB, Inglaterra., para la publicación de 9 artículos científicos conforme a lo señalado en el considerandos c) de la presente resolución, por un monto de GBP 10.550, más gastos operaciones por transferencia bancaria internacional.

2. **APRUEBANSE** los Términos de Referencia suscritos por el Jefe de Centro de Costo, del 04 de abril de 2018.

3. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de GBP 10.550.-, al centro de costo 16, ítem G722, proyecto N° 644, con cargo a la cuenta corriente 74-0014811-7, del Banco Santander, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

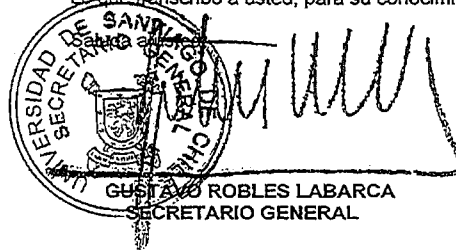
4. **IMPÚTESE** el gasto operacional bancario hasta por un monto de GBP 52.- al centro de costo 16, ítem G267, proyecto N° 644, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

FKA/AJT/RCL /MOV

Distribución

- 1.- Prorectoría
 - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.
 - 1.- Facultad de Química y Biología
 - 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 1.- Archivo Central
 - 1.- Oficina de Partes
- HR N°100/2018

